Bogotá, D.C., 8 de Julio de 2026 **CENV-K-011-2026**

Señores:
IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.
Ciudad

Señores:
ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS.
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 503 – 2024 CONS (121627)

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN NORMATIVA, ASÍ COMO PARA REALIZAR EL TRAMITE Y OBTENCIÓN LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE RECONOCIMIENTO, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 74 A N.º 63 – 04, SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS.

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 07 DEL CONTRATO 503-2024.

Respetados Señores:

Yo, **ALEXANDER DE JESÚS VALLEJO BURGOS** identificado con **C.C. 79.685.969** Representante Legal de **KRIBA INGENIEROS LTDA** con **NIT No. 830.514.979 – 2** y Director de Consultoría del Contrato de la referencia, me permito solicitar suspensión No. 07 del Contrato de Consultoría 503-2024 así:

1. **INFORMACION BASICA CONTRATO DE CONSULTORIA**

Nombre del Contratante:	ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
Nombre del Contratista:	**KRIBA INGENIEROS LTDA**
NIT.	830.514.979 -2
Representante Legal	ALEXANDER VALLEJO BURGOS
Número del Contrato:	503 – 2024 CONS (121627)
Objeto:	**"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN NORMATIVA, ASÍ COMO PARA REALIZAR EL TRAMITE Y OBTENCIÓN LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE RECONOCIMIENTO, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 74 A N.º 63 – 04, SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS".**

2. CONSIDERACIONES

2.1. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE SOLICITUD	**SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 07 DEL CONTRATO 503-2024**

2.2. JUSTIFICACIÓN

KRIBA INGENIEROS LTDA, en calidad de contratista del Contrato No. 503-2024, suscrito con la Alcaldía Local de Barrios Unidos, cuyo objeto es la "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN NORMATIVA, ASÍ COMO PARA REALIZAR EL TRAMITE Y OBTENCIÓN LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE RECONOCIMIENTO, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 74 A N.º 63 – 04, SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS. Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a la Interventoría del contrato la aprobación de la Suspensión No. 07 por un término de treinta (30) días calendario, comprendidos entre el 10 de julio y el 9 de agosto de 2026, con fundamento en las siguientes consideraciones:

En atención a las circunstancias externas que actualmente afectan la continuidad del proceso y que son ajenas a la gestión y responsabilidad de esta Consultoría, es importante señalar que se han adelantado de manera oportuna y diligente todas las actuaciones, gestiones y trámites requeridos ante la Curaduría Urbana No. 5, dando cumplimiento al cien por ciento (100%) de las obligaciones contractuales a cargo de la Consultoría.

No obstante, a la fecha permanecen pendientes actuaciones administrativas indispensables para la continuidad y ejecución del proyecto, cuya realización depende exclusivamente de terceros y de la entidad competente. El estado actual de los trámites es el siguiente:

1. El día 30 de junio de 2026 se efectuó el pago de las expensas correspondientes al trámite de la Licencia de Construcción, para lo cual se anexan los siguientes soportes:
 - Factura C5FV6632, por valor de $15.000.782.
 - Factura C5FV6633, por valor de $80.000.
 - Soporte del pago realizado por un valor total de $13.597.595,27, conforme a la liquidación efectuada por la Curaduría.
2. Como consecuencia de lo anterior, se encuentra pendiente la expedición de la Resolución de Licencia de Construcción por parte de la Curaduría Urbana No. 5, trámite cuyo tiempo estimado es de quince (15) días hábiles contados a partir de la validación del pago realizado.
3. Una vez expedida la Resolución, deberá surtirse el respectivo proceso de notificación por parte de la Curaduría Urbana No. 5, requisito indispensable para que el acto administrativo quede en firme y permita la continuidad del proyecto. Este procedimiento tiene un tiempo estimado adicional de quince (15) días hábiles.
4. Los tiempos anteriormente señalados corresponden a los plazos estimados informados por la Curaduría Urbana No. 5 para el desarrollo de los trámites administrativos relacionados con la expedición y ejecutoria de la Licencia de Construcción.

En virtud de lo anterior, y considerando que las actividades descritas constituyen requisitos previos e indispensables para la continuidad de la ejecución contractual, cuya culminación depende exclusivamente de actuaciones de la entidad competente, circunstancias que escapan al control y responsabilidad de la Consultoría, resulta procedente autorizar la Suspensión No. 07 del contrato por el término solicitado, o

hasta tanto se obtenga la Licencia de Construcción debidamente ejecutoriada y se cuente con las condiciones administrativas necesarias para reanudar el normal desarrollo de las actividades contratadas.

La presente solicitud tiene como propósito salvaguardar el equilibrio del contrato, evitar la afectación de los plazos contractuales, prevenir la generación de tiempos improductivos y mitigar el riesgo de eventuales incumplimientos derivados de circunstancias no imputables al Contratista.

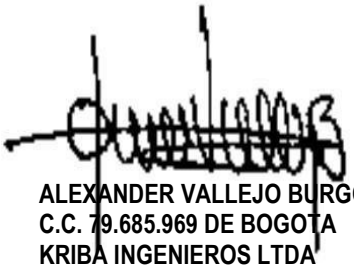
En mérito de lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la Interventoría emitir concepto favorable y autorizar la Suspensión No. 07 por el período comprendido entre el 10 de julio y el 9 de agosto de 2026.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información o documentación adicional que se requiera para el trámite y aprobación de esta.

Anexos:

- Factura Rita López Curaduría 5 tramites
- Factura Rita López Curaduría 5-Publiacion
- FC-1-735
- FC-1-736
- Pago Expensas Curaduria+Publicación
- Pago Planos Expediente 1919

Atentamente,



ALEXANDER VALLEJO BURGOS
C.C. 79.685.969 DE BOGOTA
KRIBA INGENIEROS LTDA
DIRECTOR DE CONSULTORIA